



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD - AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0323"

RESOLUCIÓN No. DES-227 DE 2023

(05 DIC 2023)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0323"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014, las conferidas por la Ley 1437 de 2011 y teniendo en cuenta las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el día 16 de SEPTIEMBRE de 2021, el arquitecto CARLOS JULIO TORRES ROCHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, y matrícula profesional No. A25162003-79187118 obrando como solicitante y apoderado del propietario, radicó ante este despacho la solicitud de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, bajo el número de expediente N° 25126-0-21-0323, respecto al predio denominado LOTE NUMERO DOS (2) - MANZANA A ubicado en el sector Puente Vargas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-80298 y código catastral 01-00-0116-0030-000, propiedad de la señora MERCEDES CARRON VILLARRAGA identificada con Cedula de ciudadanía No. 21.168.968 expedida en Zipaquirá.

Que el proyecto quedo radicado en legal y debida forma el 16 de SEPTIEMBRE de 2021.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo URBANO - CONSOLIDACION - RESIDENCIAL conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que de acuerdo con los documentos e información técnica presentada se procedió por parte de la secretaria de planeación a efectuar el estudio y revisión del proyecto, en virtud de la cual se emitió el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0397 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN, acta que fue debidamente notificada el día 22 de NOVIEMBRE de 2021 al apoderado del titular, el arquitecto CARLOS JULIO TORRES ROCHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, y matrícula profesional No. A25162003-79187118, a los correos electrónicos autorizados taller.arquitectos2017@gmail.com.

Que el plazo máximo establecido para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0397 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2021 se cumplió el día 30 de ENERO de 2022.

Que no se radicó oficio de solicitud de prórroga para dar respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0397 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2021.

Que, a la fecha no se ha dado respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0397 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2021, evidenciando el no cumplimiento de las siguientes observaciones del componente jurídico, arquitectónico y estructural.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD - AMPLIACIÓN, ADECUACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0323"

Componente Jurídico:

1. Revisar y aclarar la modalidad de cerramiento según sea el caso, igualmente en toda la documentación pertinente. (Ya que se observa en planos un cerramiento en el costado suroriental de la edificación).

Componente Arquitectónico:

1. Allegar un oficio descriptivo especificando claramente las ampliaciones. Por otra parte, especificar las modificaciones ya que en rótulos y cuadros de áreas se indica la modalidad de modificación, lo cual no es claro. Asimismo, si se van a realizar demoliciones parciales, incluir la respectiva modalidad de licencia en el trámite (FUN, poder, planos, valla, etc). Según sea el caso, aclarar y complementar toda la documentación pertinente. Igualmente, tenga en cuenta la Ficha NUG-U-06 y demás lineamientos establecidos en el PBOT.
2. Se observa en planos un cerramiento en el costado suroriental de la edificación, por lo cual se hace necesario aclarar y ajustar:
 - a. La modalidad de la licencia en toda la documentación (FUN, poder, planos, valla, etc).
 - b. En cuadro de áreas indicar longitudes y totalizar.
 - c. En un plano presentar los esquemas con el detalle del cerramiento con materiales, longitudes, alturas, etc. En la planta de primer piso indicarlo respectivamente, igualmente en fachadas y cortes.

Componente Estructural:

1. Aclarar en memorial de responsabilidad diseñador estructural las modalidades de trámite
2. En estudio de suelos y memorial de responsabilidad verificar las modalidades del trámite y además se indica que la ampliación se realizará a dos pisos
3. Se solicita al Ingeniero Geotecnista revisar. Si bien el estudio de suelos está dado para dar recomendaciones de diseño en cimentación de acuerdo a las características del suelo. Se le recuerda al Ingeniero que la presente solicitud de licencia hace referenciá a la modificación, ampliación y reforzamiento de una construcción existente. Indicar variaciones de la estructura, presentar análisis de cargas para la cimentación, valores de capacidad portante y asentamientos diferenciales esperados. Indicar consideraciones y recomendaciones con respecto al análisis de la modificación y ampliación planteadas para el proyecto. Por tanto, las recomendaciones del profesional deberán estar dirigidas a la identificación de la cimentación existente y proceso constructivo e intervención en caso de requerirse. Presentar documento que contenga firma en original del profesional responsable.
4. En estudio de suelos los análisis de las muestras contienen fecha anterior al registro fotográfico e investigación del subsuelo - Aclarar.
5. Presentar diseño de escaleras y cimentación.
6. Verificar niveles en despieces de columnas.
7. Indicar en planta de cimentación elementos existentes, a reforzar y nuevos (ej. zapatas).
8. Verificar detalle de corte placa entrepiso difiere con otros detalles.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@calica.gov.co - Página
web: www.calica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD - AMPLIACIÓN, ADECUACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0323"

9. Indicar en rótulo las modalidades del trámite: "Modificación, ampliación y reforzamiento estructural".
10. El plano con detalles de cimentación no se encuentra avalado por el Geotecnista.
11. Presentar detalles de escaleras con indicación de niveles y dimensiones de huella y contrahuella.
12. Aclarar detalle de "cimentación muro de cerramiento"
13. Acorde a la anterior aclaración en caso de incluir cerramiento presentar detalle estructural e indicar esta modalidad de trámite en los diferentes documentos y planos.
14. Indicar recomendaciones constructivas en aras de no generar afectaciones a construcciones vecinas.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)"

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 0397 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2021, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I, bajo el número de expediente N° 25126-0-21-0323, respecto al predio denominado LOTE NUMERO DOS (2) - MANZANA A ubicado en el Sector Puente Vargas, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 176-80298 y código catastral 01-00-0116-0030-000, propiedad de la señora MERCEDES CARRON VILLARRAGA identificada con Cedula de ciudadanía No. 21.168.968 expedida en Zipaquirá.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al arquitecto CARLOS JULIO TORRES ROCHA identificado con cédula de Ciudadanía No. 79.187.118 de Cajicá, y matrícula profesional No. A25162003-79187118, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD - AMPLIACIÓN, ADECUACION, MODIFICACION Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL - VIVIENDA BIFAMILIAR Y COMERCIO TIPO I - TRAMITE ADMINISTRATIVO 25126-0-21-0323"

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, a los **05 DIC 2023**

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Julián Mejía Morales		Arquitecto Contratista - Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Martha Gutiérrez Rojas		Ingeniera Profesional Especializada - Desarrollo Territorial
Revisó y elaboró	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abogado Contratista - Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieith Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 227 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0323

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>
Para: arquitectura.torres2023@gmail.com

5 de diciembre de 2023, 16:37

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales <Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>, Martha Estella Gutiérrez Rojas <Martha.Gutierrez@cajica.gov.co>
Cco: Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>, Francy Galindo Bonilla <apoyo.consejoterritorial.planeacion@cajica.gov.co>

Buenas tardes,

Atentamente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 227 - 2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción modalidad ampliación, adecuación, modificación y reforzamiento estructural - vivienda bifamiliar y comercio tipo I - Trámite administrativo 25126-0-21-0323", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁCAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

Resolución 227-2023 DES.pdf
1972K